SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONSTITUCIÓN DE PRÓRROGA Y RESERVA PRESUPUESTAL – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 047 DE 2025.

Neiva, 31 de diciembre 2025

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Director Ejecutiva Seccional

DE: HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Solicitud de autorización de constitución de prórroga y reserva presupuestal al Contrato de prestación de servicio No 047 DE 2025 cuyo objeto es "Contratar el Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral Distrito judicial de Neiva."

En mi condición de Coordinador de Asuntos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y como supervisor del contrato de prestación de servicio No 047 DE 2025, de manera atenta me permito solicitar adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.600.000,00)**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Se realizó la adjudicación del Proceso de mínima cuantía No. IP-15 DE 2025 para Contratar el Programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral Distrito judicial de Neiva.

2) Que el contrato se adjudicó a UT PSI 17 RJ Neiva de conformidad con la oferta presentada con un plazo de ejecución del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

3) Al 31 de diciembre se evidencia un cumplimiento del 100%, el contratista cumplió con las actividades, pero por motivos externos no pudo facturar en la presente vigencia, como lo argumenta en el oficio con fecha de 31 de diciembre de 2025.

4) El contratista manifiesta que, debido a inconvenientes y problemas externos, técnicos, y de procesos no le ha sido posible facturar a pesar de estar trabajando constantemente en la identificación y solución del problema con su equipo de trabajo.

En este sentido, se hace necesario contar desde el comienzo de la vigencia con la disponibilidad presupuestal, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador.

CLAUSULA PRIMERA: RESERVA PRESUPUESTAL. - Con fundamento en las anteriores consideraciones se hace necesario constituir la reserva presupuestal por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.600.000,00)**, discriminados así:

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR DE RESERVA
2225	23/10/2025	2025	09/07/2025	012	**$47.600.000,00**
TOTAL					**$47.600.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: **GARANTÍAS.** - El contratista deberá modificar las pólizas, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA para su aprobación, modificación de las garantías única de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente solicitud.

CLAUSULA TERCERA: **PRÓRROGA.** - Con fundamento en las anteriores consideraciones se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2026.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente contrato adicional continúan vigentes.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD

- Solicitud de la adición y prorroga suscrita por el representante legal de Servicios de UT PSI RJ Neiva.

Atentamente,

HEBERTH ARMANDO RUIZ PAVA
Supervisor del Contrato
DESAJ NEIVA

Representante Legal- Contratista
UT PSI RJ Neiva

VoBo DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora DESAJ NEIVA

VoBo SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal y cobro coactivo